

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.
2021-2024.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
09 DE AGOSTO DEL 2022.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Buenas tardes Regidores, con fundamento en los artículos 29 fracción I, 30, 32, 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 del Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal; hago de su conocimiento que con fecha **08 agosto de 2022**, se les convoco en tiempo y forma a efecto de llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día **09 de agosto de 2022**, en las Instalaciones del Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio, en la Calle Juárez número 12 de esta municipalidad.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome **LISTA DE ASISTENCIA**.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

1.- Ing. Armando Sención Guzmán.	PRESENTE.
2.- Adriana Sánchez Rodríguez.	PRESENTE.
3.- Fernando Darel Guardado González.	PRESENTE.
4.- Ma. Rosario Tirado Castañeda.	PRESENTE.
5.- Benito Franco Serrano.	PRESENTE.
6.- Luz Angélica Morales Rubio.	PRESENTE.
7.- Jose Luis González Ahumada.	PRESENTE.
8.- Luz Guillermina Mendoza Barragán.	PRESENTE.
9.- Juan Pablo Barajas Gutiérrez.	PRESENTE.
10.- María del Rosario Maciel Jiménez.	PRESENTE.
11.- Luis René Ruelas Ortega.	PRESENTE.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes 10 diez ediles de un total de 11 once, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias, al constatar que existe quórum legal, siendo 14:04 catorce horas con cuatro minutos declaro abierta la Décima Primera Sesión Ordinaria.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta Décima Primera Sesión Ordinaria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el Orden del día es el siguiente:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración del quórum legal.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Informe de la situación actual del Panteón nuevo (Recinto de Los Ángeles).

V.- Una vez aprobadas por el Consejo Técnico Catastral del Municipio de Villa Corona se solicita la Aprobación de las Tablas de valores para el ejercicio fiscal 2023.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la sesión.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el punto número III tercero del orden del día:

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la aprobación del orden del día de esta sesión, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número III tercero del orden del día se aprobó, por 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto número III tercero del orden del día, pasemos al **punto número IV cuarto**, por lo que le pediría Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del Pleno, si es su deseo hacer el uso de la voz respecto de este punto.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, el punto número IV cuarto de la orden del día dice:

IV.- Informe de la situación actual del Panteón nuevo (Recinto de Los Ángeles).

PRESENTACIÓN DE INFORME DEL PANTEÓN NUEVO.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Presidente le informo que hace presencia el Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.

Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán: ¿Aquí en el punto van a dar informe?

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Así es, ahorita me permito, informe de la situación actual del Panteón Nuevo (Recinto de los Ángeles). Regidores y personas que nos ven, respecto al tema quiero comentarles lo siguiente:

Con fecha 04 de agosto del año 2022, el Regidor Luis Rene Ruelas Ortega, y su equipo de trabajo de la administración (2018-2021), llevaron a cabo un video en redes sociales específicamente FACEBOOK, donde expresan opiniones y explicaciones relacionadas a la actual administración y Panteón Nuevo (Recinto de los Ángeles), tema que ha provocado confusiones en la ciudadanía y que actualmente es atendido de manera responsable.

El suscrito tengo el deber y la obligación de que el Municipio de Villa Corona cuente con espacios públicos, correctamente gestionados, para el uso de la ciudadanía Villacoronense, que estos cuenten con los documentos oficiales, que

cumplan con los requisitos legales y que avalen su veracidad ante cualquier requerimiento que se presente.

Como ciudadanos tenemos derecho a que la información sea cierta y concreta, para que no queden dudas de los procesos que se deben desarrollar, y que estos espacios públicos sean aprovechados de manera correcta.

Cabe mencionar y resaltar que nunca se ha tenido la intención de involucrar de manera directa a los ciudadanos, el objetivo es que quien adquirió un espacio dentro de este predio, tenga la certeza jurídica de que todo se encuentra en orden.

Quiero dejar en claro, que el objetivo, no es causar problemas con la administración saliente, ni con los ciudadanos, se tomaran las decisiones necesarias para que este espacio público, así como los que se encuentran en proceso de ser regularizado, se hagan de manera correcta y legal para beneficio de todos.

Les menciono el siguiente antecedente:

Desde hace 4 administraciones aproximadamente, se inició un trámite donde se otorgó licencia de Urbanización, para iniciar un fraccionamiento al señor Abel García Estrada, conforme al Código Urbano.

En la administración saliente decidieron dejar de lado lo establecido por el Código Urbano y apegarse a lo Establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, a través de la Comisión Municipal de Regularización, denominada COMUR, lo anterior, lo hicieron para evadir lo establecido en el Código Urbano, por lo que, una vez que esta Administración tuvo conocimiento, inmediatamente se solicitó a la PRODEUR y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ambas consultas con fecha 22 de marzo de 2022, la opinión Técnica y Jurídica, si es procedente el procedimiento que realizó la Administración (2018-2021), a lo que PRODEUR manifestó: que no se está realizando correctamente el procedimiento de titulación, por lo que no es procedente remitir y solicitar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de igual forma manifestó la citada dependencia: se excluye la posibilidad de permitir que no se culminen los procedimientos de urbanización, una vez iniciados tanto con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, como el Código Urbano Vigente, cuando se tiene identificado al Urbanizador, en

quien recae la responsabilidad conjunta con el Ayuntamiento que permitió la violación al desarrollo urbano, por lo que al identificar este tipo de problema, el Ayuntamiento está obligado a realizar las diligencias y gestiones a efecto de requerir al urbanizador para que concluya con el procedimiento.

La Auditoria Superior del Estado de Jalisco, estuvo la semana pasada en este Municipio, requiriendo información sobre la construcción del Panteón, construcción que tuvo un costo aproximado de 3 millones de pesos, en una propiedad que no es del municipio.

Se realizó una visita oficial a la PRODEUR, donde se les cuestiono a los funcionarios de esa dependencia, porque habían emitido un dictamen favorable respecto a la regularización de los predios del Señor Abel García Estrada, quienes manifestaron que fueron engañados, por el cabildo de la administración saliente, ya que ellos actuaron de buena fe, y nunca fueron informados de que ya existía un trámite iniciado por el Código Urbano y que ellos realizarían las acciones legales correspondientes por esos hechos.

Regidores ahora quiero continuar con los siguientes:

Hechos:

Con fecha 12 de abril del 2022, se recibió una llamada en la Presidencia Municipal de Villa Corona, Jalisco, en la oficina de Sindicatura, de una persona que no se identificó, quien manifestó lo siguiente; "¿Es verdad que el Panteón Nuevo es propiedad de Sr. Abel García Estrada?, porque se encuentra un letrero en la puerta del panteón, que dice que es del señor Abel García Estrada," por lo que el Lic. Fernando Darel Guardado González, Síndico Municipal, contesto que se revisaría el tema, se trasladó al panteón nuevo denominado "Recinto de los Ángeles", el cual se encuentra ubicado en la calle Sauce s/n en la Cabecera Municipal; una vez constituido en el domicilio antes citado, encontró cerrado el panteón y un trozo de cartón pegado en la puerta de ingreso, con la siguiente leyenda: **"ESTA PROPIEDAD NO ES MUNICIPAL ES SR. PROPIEDAD DEL S.R. ABEL GARCIA SI TE VENDIERON TE FRAUDIARON ES S.R. ABEL GARCIA ES EL UNICO DUEÑO NO TE DEJES ENGAÑAR PROPIEDAD PRIVADA"**.

Con fecha 12 de abril 2022, pregunto el Síndico al Director de Catastro Municipal, a que nombre se encuentra la propiedad donde se construyó el Panteón Nuevo

"Recinto de los Ángeles", quien entrego copia de la Boleta Registral del Registro Público de la Propiedad (RPP), con número de prelación 138784 donde se describe como titular de las propiedades, que se indican a nombre de Abel García Estrada, ubicada en la Parcela número 381-21-P3/6 del ejido de Villa Corona, Municipio de Villa Corona Estado de Jalisco. De igual forma entregó al Síndico, copia del Título de Propiedad número 000000008539, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de la Parcela número 381-71-P3/6 del ejido de Villa Corona, Municipio de Villa Corona Estado de Jalisco, Título que se encuentra a nombre de Abel García Estrada, el cual cuenta con la Boleta Registral con número de prelación 398565, el cual describe que la Parcela antes citada se presentó para su registro el 31 de agosto del 2011 a las 2:01 p.m., quedando su asiento registral el 02 de septiembre del 2011 a la 1:52 p.m.

Con fecha 25 de abril 2022, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio certifico, que el predio urbano conocido como fraccionamiento Arboledas en el Municipio de Villa Corona Jalisco ("Recinto de los Ángeles"), es propiedad de Abel García Estrada, lo anterior consta en el folio Registral 3669022

Acciones legales realizadas:

Se presento denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el 27 de abril de 2022, por los hechos antes citados.

Acciones Administrativas:

Se tienen identificadas a las personas que la administración saliente les vendió una propiedad que no es del municipio, siendo más de 100 personas y obteniendo aproximadamente un millón de pesos por la venta de lotes que no son propiedad del municipio.

Actualmente se encuentran canceladas las ventas, hasta en tanto se aclare legalmente la situación.

Se les hizo llegar documentación anexa para efectos de que conozcan de primera mano los documentos en los que estamos basándonos para realizar las acciones legales.

Por lo que se puede concluir parcialmente lo siguiente:

- Handwritten signatures and marks:*
- A large, stylized signature at the top left.
 - A signature in the middle left, possibly reading "A. Sanchez".
 - A signature in the middle right, possibly reading "A. Sanchez".
 - A signature at the bottom left, possibly reading "A. Sanchez".



 Betina R.
 7
 Página

Se desprende de un procedimiento de urbanización, el cual se realizó cuando aun estaba vigente la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Jalisco, por lo que la observación se fundamenta con dicha disposición legal, entenderlo un poco en el 2008 este señor comienza a hacer su trámite de urbanización mediante esta reglamentación, entonces para que vayamos entendiendo eso, inicia el procedimiento el Señor Abel mediante un procedimiento de urbanización en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, posteriormente dice al respecto se señala conforme a lo establecido en el artículo 298 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ley Positiva, el procedimiento de urbanización quedo inconcluso ya que no quedo escrituración de los predios o fincas a los compradores, lo cual resulta ir en contra de lo establecido de dicha ley ya que el urbanizador estaba obligado previamente antes de permitir la ocupación de predios o fincas a escriturarlos, los adquirientes a través de escritura pública ante notario, posteriormente viene señalado de echo en negritas, lo señala el procurador que dice se excluye la posibilidad de permitir que no se culminen los procedimientos, hay que terminarlos, de urbanización una vez iniciados tanto con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, como el Código Urbano vigente, cuando se tiene identificado al urbanizador, en quien debe recaer la responsabilidad conjunta con el Ayuntamiento que permitió la violación al desarrollo urbano, el Ayuntamiento esta obligado a realizar las diligencias y gestiones a efecto de requerir al urbanizador para que concluya con el procedimiento, esto quiere decir que lo inicias y lo tienes que concluir bajo esa reglamentación, aquí parte de lo mas interesante es al finalizar los párrafos de la segunda hoja donde menciona, por lo que se concluye, ósea la conclusión general en relación con este tema no esta realizado correctamente el procedimiento de titulación por lo que no es procedente remitir y solicitar la inscripción ante el registro publico de la propiedad, es un ordenamiento que nos esta dando el procurador, no es un capricho de la administración. si no un cumplimiento que debemos de llevar a efecto.

Como lo comentaba el Presidente también se le dio vista al Auditor Superior del Estado de Jalisco, hace unas semanas tuvimos la presencia de ellos aquí, donde parte de la primera observación que ellos nos dicen es que necesitamos la certeza jurídica de este panteón, ¿Dónde esta el titulo de propiedad? No tenemos titulo de propiedad, entonces de ahí se ameritan los protocolos ya por parte de auditoria y ya en la protocolización de certificación de hechos fue cuando nosotros el día 18 de abril de 2022 recibimos la llamada y nos percatamos de lo que estaba pasando nos damos a la tarea de ir a revisarlo y ver realmente que estaba pasando en la escena de los hechos y es donde nos damos cuenta que

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

efectivamente estaba un letrero con un cartón que decía: esta propiedad no es Municipal, es propiedad del Señor Abel García, si te vendieron te fraudaron, el Señor Abel García es el único dueño, no te dejes engañar, propiedad privada, entonces todos estos documentos ustedes los tienen a la mano porque son documentos que ustedes se tienen que dar cuenta realmente de cuál es el problema, cual es la situación, porque nosotros no podemos actuar en cosas que vayan en contra de nuestra Ley, y como antecedente el día 27 de abril posteriormente a eso presentamos la denuncia en la Fiscalía del combate a la Corrupción, documento que por sigilo legal no podemos hacerles llegar, por cuestiones de privacidad y esa es la situación que estamos haciendo pasar en este momento relacionado al tema del Recinto de los Ángeles.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Yo quiero tomar la palabra, bueno mirando los anexos que acaban de enviar digo observando el Registro Público de la Propiedad dentro de la ubicación dice área de cesión del predio urbano conocido como fraccionamiento arboledas en el Municipio de Villa Corona Jalisco, como acaban de comentar este establecimiento ya tiene varias administraciones que está en trámite ósea no fue con nosotros, nosotros no fuimos, aunado presentamos la recesión ya estaba contemplada no fue tema de nosotros, el tema de proceso de regulación ante la COMUR inicio porque la asociación vecinal presento un escrito ante la COMUR de la administración 2018-2021 donde querían que se regularizara a través de este procedimiento, fue así que se fueron dando los pasos, aquí se encuentra presente la Maestra Olga Francisca Castillo Torres que formaba parte de la Comisión Municipal de Regularización y se llevo el procedimiento y producto que me llama la atención es que dijeran que los engañamos, nosotros llevamos la documentación que se necesitaba y también hay folios del Registro Público de la Propiedad, me extraña que dependencias tan importantes como lo es una Procuraduría de Desarrollo Urbano y el Registro Público de la Propiedad de Chapala al cual dependemos hayan emitido folios, ya estamos en la última etapa de regularización lo único que hace falta es expedir los títulos y registrarlos y ahora si a nombre del Municipio que es lo que hace falta, ahora porque se decidió un panteón creo que de todos es bien sabido que ya no se encuentran propiedades disponibles en la cabecera Municipal ni en Estipac en Atotonilco únicamente es el panteón que actualmente cuenta con propiedades, el tema de los cementerios es parte de los servicios públicos que debemos de brindar como Ayuntamiento, si una familia no cuenta con un terreno y fallece un familiar ¿Qué le vamos a decir? Vete a otra parte o vete a Atotonilco, pues pónganse en el lugar y aparte por el tema de la pandemia el Estado pidió hacer acciones para agilizar el tema de insuficiencia de terrenos, creo que yo si

he escuchado a las personas que han acudido a Sindicatura y están diciendo que demanden a Rene Ruelas, Rene Ruelas no expidió ningún recibo, el dinero no era para mí, las obras no son para mí, es para beneficio de todos los Villacoronenses, entonces yo como lo expuse en el video estamos en la mejor disposición de darle el final a este trámite, para que la cabecera municipal ya cuente con un recinto donde puedan descansar los restos de nuestros seres queridos, creo que esto es lo mas importante y cuando fuimos a tocar las puertas pidiendo el voto creo que la gente nos pide soluciones creo que hay que buscar en conjunto y no involucrarlos pidiéndoles que nos denuncien, porque lo que podemos solucionar de maneja conjunta se esta saliendo de las manos y como usted dijo son mas de 120 familias las que ya cuentan con un terreno, eso muestra que es una primera necesidad porque no hay terrenos y si se sigue con la venta se van a seguir vendiendo e incluso es bueno para el Ayuntamiento porque al venderse los predios vamos a tener recursos para poder hacer obra pública que es lo que pide la gente, la gente mide a una administración desgraciadamente por el tema de obra publica no por temas administrativos digo yo, y lo digo con la experiencia nosotros realizamos muchísimos reglamentos y la gente nos dice sabes que a mi no me interesa la gente prefiere ver cosas tangibles y creo que algo muy importante seria ese panteón o cementerio porque las personas que compraron ya quieren hacer uso de su terreno, entonces creo que don Abel seria importante que estuviera aquí presente yo hablé con él y comento que puso ese letrero como manera de presionarlos para agilizar el tema de regularización, que si bien no es una forma creo que el diálogo es lo más importante pero él lo hizo con ese objetivo, y se tiene un convenio en el cual la Asociación Vecinal que repito fue la que solicito el proceso de regularización con fecha del 06 de septiembre del 2020 ahí dice muy específicamente que se dona para el Municipio en área de sesión que son 4,922.81 metros cuadrados que es en lo que se identifico el cementerio y las regularidades, regularidades que ahorita todo mundo hace uso de ellas, digo se que este tema es político y no lo disfracemos si fuera administrativo realmente si somos inteligentes tendría que ser del Ayuntamiento porque el Ayuntamiento fue el que vendió y fue el que expidió recibos a las personas y pues bueno ya que andamos tan preocupados con el tema de la regularización de cementerios porque no también empiezan con los otros dos que no están regularizando, los otros dos cementerios de aquí de la cabecera municipal, eso es algo que yo les quería decir y reiterar mi disposición sin problema invítenme cuando vayan a la PRODEUR y con tema de la auditoria pues esto es algo de que cada año vienen a revisar las obras públicas y todos las que se hicieron en las administraciones no nada mas en la de nosotros, en las que vienen y en las pasadas muestra de ello hay



administraciones con pleitos fiscales eso es parte del ejercicio de la auditoria, venir a revisar la perfecta o la buena ejecución de los recursos y todos los movimientos financieros que fueran con recursos públicos del municipio, reitero como quedo la obra y que cualquier cosa que requieran abran las puertas a la población, porque la población en estos momentos requiere un cementerio, no vamos a decirles que por temas personales no podamos darle solución, estamos dispuestos a que esto ya culmine y hay muchos más problemas allá afuera Presidente, podemos atacar esto perfectamente y puede ser en equipo con la anterior administración como le comento quedan aun muchos predios por regularizar y pueden dar liquides a la administración en temas tan necesarios como agua, drenaje, como las calles que ahorita están haciendo una se pueda realizar, entonces invito a que solucionemos este problema, estoy en la mejor disposición y atendamos lo que la gente esta pidiendo verdad.

Síndico Municipal Lic. Fernando Darel Guardado González: Bueno yo tengo algunos puntos en base a lo que comentabas, dices que fue una petición ciudadana tu ya conocías que había otro procedimiento, digo no se porque invertir una cantidad en una propiedad que no le pertenezca al Municipio ahí ya es otro tema, si vas a hacer una inversión lo primero que revisamos es la certeza jurídica, antes de adelantarnos entonces creo que ahí es otro tema importante porque, por que me adelanto si no tengo la certeza sabes en el problema que te vas a meter y es dinero público, posteriormente muy ilógico como vender algo que no nos pertenece digo podemos recaudar impuestos, pero vender algo que no me pertenece creo que es grave ¿no? Con que facultad o abuso de autoridad me pongo a vender algo que no me pertenece, creo que ese es el tema que tenemos que tratar y también reconocer nosotros, es por ese motivo que se cancelo la venta de los lotes y a lo que decías que no queremos registrar, que es algo político yo creo que una resolución por parte de PRODEUR que nos dice muy claramente, por lo que se concluye en la realización de esta etapa no esta realizado correctamente el procedimiento de titulación, por lo que no es procedente remitir ni solicitar la inscripción ante el Registro Publico a la Propiedad, creo que ese es el punto gordo de esto, que no podemos hacerlo por un capricho, si no antes cumplir con lo que establece la ley, y en cuestión con Don Abel, hemos estado en la mejor disposición con Don Abel, hemos platicado con él y realmente le hemos comentado que el procedimiento que tenemos que hacer lo hacemos de la mejor postura, para que sea lo mas eficiente posible y realmente el beneficio sea para todas las personas que compraron su terreno en ese fraccionamiento, porque la verdad creo que ya llevan mas de 10 años, no tienen una certeza jurídica, entonces ya platicamos con Don Abel y el

procedimiento es llevarlo de la mejor forma siempre y cuando cumplamos con la ley, si entonces esos son los puntos que me gustaría resaltar.

Regidor Benito Franco Serrano: Bueno para terminar de entender esto, si hay posibilidad de hacer las cosas bien, ya sabemos la problemática que se dio y por el bien de los ciudadanos es darle por el lado bueno, quiero entender que vamos a buscar la forma de regularizar ese predio, mas que nada para que estén enterados los ciudadanos que compraron su terreno en el lugar.

Síndico Municipal Lic. Fernando Darel Guardado González: Si claro, la ley para urbanizar o fraccionar es muy clara por dar un ejemplo te marca a lo mejor diez requisitos, de esos diez requisitos hay que cumplirlos para en su momento sacar las escrituras correspondientes, pero si el fraccionador va en el requisito cuatro o cinco no nos podemos brincar al diez, tenemos que cumplir uno por uno y por último terminar el procedimiento, por que nosotros no podemos adelantarnos, porque posteriormente nosotros tenemos que hacer una figura jurídica que se llama entrega de recepción que viene siendo ya la etapa donde el municipio reconoce que ese fraccionamiento ya esta bien regulado y ya tenemos una parte de la obligación de tener una etapa con un orden social y urbanístico en ese predio.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: ¿Cuánto tiempo se llevaría?

Síndico Municipal Lic. Fernando Darel Guardado González: Todo es disposición del fraccionador, todo depende de la disposición del fraccionador, tenemos fraccionamientos que se han ido muy rápido y ya pues depende de las disposiciones del trabajo y del avance que se genere.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: A mi me llama la atención porque yo he platicado con Don Abel y el lo que comento es que no le daban respuesta y que el en un momento de desesperación fue que colocho el cartel, digo las áreas de sesión es parte obligatoria de todos los Ayuntamientos, es parte de su obligación y ya el municipio dispone para que lo va a utilizar puede ser una escuela, un parque, un centro de salud en este caso yo les comento porque se decidió hacer un cementerio, el hecho es porque ya esta junto a los otros dos que ya están ahí reivindicados y también por la necesidad digo afortunadamente ahorita la pandemia ya va de salida pero ustedes saben que si hubo una gran cantidad de defunciones y reitero que es parte de los servicios públicos que tenemos que brindar como Ayuntamiento.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Nada mas para finalizar, enfrente de la sociedad quiero reiterarles mi compromiso para resolver en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Villa Corona, en ningún momento mi postura ha sido en forma de problemas personales y eso se los reitero aquí de frente y de cara a la sociedad, no tengo ningún problema con ninguna de las personas, nunca voy a buscar enfrentarme a problemas personales, si no resolver para la sociedad de Villa Corona.

Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda: Creo que ya se había comentado en otra sesión, las mismas palabras del Ingeniero, yo creo que aquí lo más importante de todo es reconocer que aun que somos un Ayuntamiento somos un equipo de trabajo en donde debemos de darle la mano a las personas en apoyarnos, tenemos que apoyarnos, pero con bases sólidas, no podemos apoyarnos con un servicio que no sabemos si es certero ¿Por qué? Por las circunstancias que se están dando exactamente ahorita con las personas ellos quieren su documento legal de que son propietarias y no es posible dárselos verdad, entonces yo por mi parte si me gustaría que no lo tomes q que nosotros estamos en contra de ti, si no a que te sumes en realidad al trabajo, porque si todos nos damos la mano nuestro trabajo va hacer mejor para todas las localidades.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Perdón que la interrumpa maestra, yo estoy totalmente de acuerdo pero yo creo que para trabajar en equipo se tienen que brindar las circunstancias yo estoy en la mejor disposición, pero le están diciendo a la gente que denuncien a Rene Ruelas, Rene Ruelas no recibió ni un solo peso por la obra del cementerio es en todo caso el Ayuntamiento al que tendrían que demandar las personas, digo porque ahora caer en el tema de las denuncias si se puede agilizar ya dijo el síndico que todo depende de la disposición del fraccionador, el fraccionador esta en toda la disposición él tiene más de 10 años que no regulariza su terreno su fraccionamiento él está en la mejor disposición, entonces porque caer en el tema de vayan y denuncien y son más de 100 personas estábamos involucrando a ciudadanos en un problema que se puede arreglar entre administraciones entre el personal de la administración y aquí está la maestra Pachita ella estuvo acompañando todo el procedimiento de la COMUR ahora me extraña que la PRODEUR y Registro Público de la Propiedad hayan dado un visto bueno y hayan ya registrado porque hay folios muestran ellos que es área de cesión ya está el folio de todos los lotes del fraccionamiento ya está el del Registro Público de la Propiedad ya solo cambiarle el nombre al

[Handwritten signatures and notes in purple ink on the right margin]



destinatario final que quede a nombre del Municipio y los lotes a cada quien a cada persona que ya compro es lo único que hace falta maestra.

Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda: Si, pero entonces yo creo que no es debes de sentirte mal esa denuncia porque de antemano yo creo que eres tú el que debe de darle información amplia a todo el Municipio de Villa Corona, entonces me imagino que has de tener tus documentos que te respaldan de todo esto.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Claramente usted cree que yo haría algo así alguna base o algún documento obviamente no, eso lo podíamos haber invertido en calles o en otra cosa, pero se invirtió porque se tenían los documentos un convenio con el fraccionamiento donde le cede al Municipio el área de cesión y las calles que es importante también entonces usted cree maestra que yo haya invertido dinero en algo que no, si bien falta documento falta algo falta el último proceso y de las administraciones no salió por x circunstancias y como administración es nuestra obligación darle seguimiento.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Lo voy a hacer en uso de mi voz informativa y también como ciudadano Regidor René, de que se sea tan poco serio sobre un tema tan delicado que tiene tanta responsabilidad como administrativa y penal el desviar recursos a un lugar que no es del Municipio aquí el tema no es un tema Político no es un tema administrativo es un tema jurídico y de darle certeza a las personas, porque habla de que se está actuando de forma personal y no es así y usted lo sabe porque se lo he expresado de forma en lo corto de que no ninguna coacción o persecución en ningún momento si no que únicamente estamos haciendo a lo que nos obliga la Ley, usted reconoce que se construyó un Panteón en un lugar que no es del Municipio y ese es el tema central, no es de que se haya la necesidad porque usted decía en su video decía que habíamos jugado con la necesidad de la gente, no, usted trata de justificar con una necesidad una cuestión ilegal y cosa de que todos los compañeros que estamos aquí Regidores, no somos sus enemigos usted tiene que hacerse responsable de sus acciones, verdad? pero usted como que si hace y reparte las culpas por ejemplo a Darel que no quiere registrarlo, que el Presidente que si esto que demás, el tema es un tema que usted no hizo en su momento como Presidente Municipal cosa que el día de hoy usted tiene una responsabilidad grave por que es una gran suma de dinero la que se invirtió en ese predio que se está tratando de solucionar una cuestión que usted hizo y que todos los compañeros que usted ve aquí estamos dando la cara, y que al fin de cuentas en

un video que usted hizo usted trata de decir que usted está aquí para apoyarnos cuando usted bien sabe que en la primera reunión que formó el Presidente y usted en la entrega a recepción, el Presidente estando sentado en esa silla le dijo usted a los ojos que si usted tenía una necesidad o un problema de cualquier cosa que usted hubiera hecho está a la mano del Presidente y usted le contestó que usted no iba ocupar ayuda de nada que porque todas las obras estaban terminadas y estaban bien hechas, entonces no es una falta de voluntad del Señor Presidente que siempre le ha tendido la mano en todas las cosas que usted le ha pedido y que si la verdad me parece una falta de respeto increíble de su parte y una falta de seriedad de que juzgue, señale sin tener una calidad moral para poder hacer cualquier tipo de señalamiento en ese sentido, porque se le ha tendido la mano se le ha hablado con la verdad y usted únicamente a tratado de justificar sus acciones ilegales que hizo su administración y que nunca hemos actuado de manera personal, visceral si todo ha sido en una función que solo son permite la Ley y si me parece extraño y si lo invitaría como ciudadano a que asuma la responsabilidad de sus acciones.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Creo por eso estoy aquí para asumir todo, y pongo un ejemplo el tema de la luminaria a quien está demandando al ayuntamiento o a las que estaban encabezando la Administración en turno.

Secretario Pablo López Moreno: ¿Y usted cree que no tiene responsabilidad en esa administración?, digo la idea es esa, ¿cree que no tiene responsabilidad en esa administración?

Síndico Municipal Lic. Fernando Darel Guardado González: Un tema importante Rene, es saber y creo que has tenido la experiencia de firmar cosas que no nos pertenecen nos meten en problema, creo que tú ya conoces un poco de ese tema y es parte de este problema. Entonces nosotros el hacer acciones que no nos competen nos meten en un problema y esto nace en base a una mala acción que se tomó en ese momento y ahora lo que estamos haciendo es tratar de solucionarlo.

Regidor José Luis González Ahumada: si tenemos alguna culpa hay que aceptarla para poder darle respuesta a la ciudadanía yo lo que veo principal aquí es el beneficio de la comunidad y porque no echarnos la mano, aceptar que cayó en un error y echarnos la mano yo siento que es lo que en pocas palabras es lo que tenemos que hacer.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Porque aquí las personas que están batallando es la población, entonces hay que verlo por otro lado y buscar la solución para ese problema.

Regidor José Luis González Ahumada: Si usted Regidor Rene sabe el camino para la solucionarlo entonces díganos para no caer en un error y poder solucionarlo para hacer las cosas de la mejor manera.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Como dije yo estoy en la mejor disposición para que se pueda solucionar y como dije hay más problemas que se tienen que atacar este lo podemos solucionar y ya que en lugar de ser un problema sea un beneficio para la administración como ya lo acabamos de comentar para obtener recursos para más obras que es lo que pide la población.

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: Creo que tu mencionaste que ya estaba para ceder.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Ya está firmado el convenio de cesión.

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: Y sabes ya el número que tiene o algo para que igual se los facilites.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: En la boleta ya viene, en la boleta que acaban de ver ahí dice.

Síndico Municipal Lic. Fernando Darel Guardado González: Dice área de cesión, pero es una designación no es una certeza jurídica que se le haya dada al Municipio. Pero el último paso no podemos terminarlo bajo la Ley, bajo LA Procuraduría de Desarrollo Urbano porque aquí es muy claro, dice, lo voy a repetir nuevamente "No está realizado correctamente el procedimiento de titulación por lo que no es procedente remitir y solicitar inscripción ante el Registro Público de la Propiedad", aquí también es muy claro, dice. "Se excluye la posibilidad de permite que no se culminen los procesos de regularización" entonces de donde se inició bajo qué ley que se inició para poder terminarla. Es muy claro una vez iniciado bajo la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco con el código vigente cuando se tiene identificado al urbanizador lo tenemos identificado, entonces lo tenemos que terminar bajo esa Ley, aquí está claro.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Una observación en el escrito que nos hizo llegar la PRODEUR donde nos dice que se hizo correctamente el proceso de regularización el tema de entrega y recepción se les entregaron todos los documentos y todos los planas al hoy actual Oficial Mayor con fecha del 1 de octubre del 2021, ahí desconozco si el hizo entrega de todos los documentos correctamente porque está firmado por el Oficial Mayor actual y no solo de ese fraccionamiento fueron 3, la Colonia Obrera de Estipac, el Fraccionamiento Jardines de Guadalupe y el Fraccionamiento Arboledas, fueron los tres fraccionamiento que la COMUR en la administración 2018-2021 empezó a trabajar y se llegó al último paso lo que falta es el tema del título de propiedad, que ya se hizo todo el trabajo, la COMUR actual que el síndico es el secretario podemos ya titular que es lo que quiere toda la gente un título de propiedad que le de certeza jurídica sobre su terreno y no solo del fraccionamiento arboledas, también del Guadalupe y la colonia de Juan Gil preciado, estos fraccionamiento que les acabo de mencionar ya hicieron todos los pasos.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Ya para concluir decirle que todos los documentos que nos han pedido las dependencias los hemos cumplido no hemos sido omisos en ninguno no hemos escondido ni vamos a esconder ningún documento, solo para concluir. Gracias.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Ya habiendo realizado el informe del estado de Panteón Nuevo, pasemos al **punto número V quinto**, por lo que le pediría la Secretario de lectura al punto y ponga a consideración del pleno.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De acuerdo Presidente, punto número V quinto del orden del día:

V.- Una vez aprobadas por el Consejo Técnico Catastral del Municipio de Villa Corona se solicita la Aprobación de las Tablas de valores para el ejercicio fiscal 2023.

Le informo Presidente que el punto número V quinto del orden del día se aprobó, por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento le de lectura al punto número VI sexto de la orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De acuerdo Presidente, punto número VI sexto del orden del día dice:

VI.- Asuntos Generales.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: ¿Alguien desea hacer el uso de la voz en el punto número VI sexto del orden del Día?

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Yo aquí en asuntos generales me gustaría comentarles, que se haga una visita a una empresa que está arriba del corte alto, adelantito donde elaboran croquetas, no sé cómo se llama la empresa N, pero en la cual se emiten olores fétidos hasta aquí la población de Villa Corona pero que se le haga una visita por parte de Salubridad o de la SEMARNET, de la Secretaria del Medio Ambiente que revise si está cumpliendo con la normas para poder seguir laborando y de esta manera evitar que sigan contaminando el medio ambiente porque la verdad no se si los están revisando periódicamente no se si ocupan algún tipo de filtro porque aquí nos llega a Villa corona un olor, no sé si llega a Estipac o a Juan Gil Preciado y nos llega todo a Villa Corona, hay muchas quejas no se si quieren que se recolecten firmas para que se le dé adelante este tema. Salubridad y la Secretaria del Medio ambiente.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Muy bien, haremos el documento solicitando para que vengan a hacer una inspección.

Le informo Presidente que el punto número VI sexto del orden del día se aprobó, por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento le de lectura al punto número VII séptimo de la orden del día.

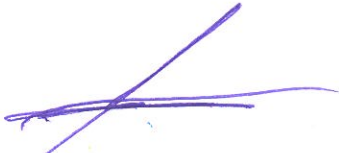
Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, punto número VII séptimo del orden del día dice:

VII.- Clausura de la sesión.

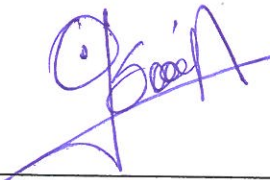
Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Les agradezco su asistencia y participación es esta Décima Primera Sesión del Pleno y siendo las 14:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 09 de agosto de 2022 damos por terminada esta sesión.

Pablo López Moreno.
Secretario del Ayuntamiento.
Administración 2021-2024.

 Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.	 Síndico Fernando Darel Guardado González.
 Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.	 Regidor Benito Franco Serrano.
 Regidora Luz Angélica Morales Rubio.	 Regidor José Luis González Ahumada.
 Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.	 Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.

 Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.	 Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.
---	---

ATENTAMENTE:



Ing. Armando Sención Guzmán
Presidente Municipal de Villa Corona, Jalisco.
Administración 2021-2014.

Página 20